



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 7 de junio de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 104/2006.

VISTO:

La Actuación N° 9935/2006; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha actuación tramita la Resolución AG N° 15/06, mediante la cual el Sr. Asesor General Tutelar, Dr. Roberto Cabiche solicita la promoción de manera interina, hasta la sustanciación del respectivo concurso, del Sr. Santiago Pablo Zalacaín, como Escribiente, quien actualmente se desempeña como Auxiliar en la Asesoría General a su cargo.

Que asimismo, fin de cubrir la vacante que se origina en virtud de la promoción del agente Zalacaín, solicita la designación de la Sra. Silvana Eva Olivo como Auxiliar.

Que el Sr. Asesor General Tutelar ha evaluado y examinado minuciosamente los méritos personales y antecedentes profesionales y laborales de ambos candidatos, concluyendo que los mismos reúnen los requisitos básicos de idoneidad para el ejercicio de las funciones propuestas.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde por razones de necesidad que la Presidencia se expida sobre el particular.

Que por lo expuesto, no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a lo petitionado, promoviendo interinamente al agente Santiago Pablo Zalacaín al cargo de Escribiente, y prestar acuerdo para la designación de la Sra. Silvana Eva Olivo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Promover, a partir del día de la fecha y hasta la sustanciación del respectivo concurso, al Sr. Santiago Pablo Zalacaín, DNI 28.007.334, actual Auxiliar en la Asesoría General Tutelar, al cargo de Escribiente.

Art. 2°.- Prestar acuerdo para que se proceda a la designación de la Sra. Silvana Eva Olivo, DNI 20.831.849, como Auxiliar en la Asesoría General Tutelar, a partir del día de la fecha y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

Art. 3°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo para su tratamiento por el Plenario del Consejo.

///1.

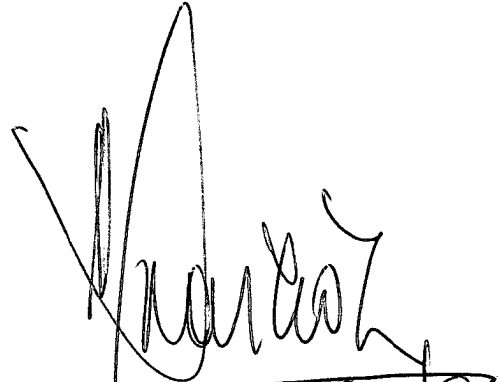


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

///2. RES. PRES. N° 104/2006.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Asesoría General Tutelar, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 104/2006.


Dra. MARÍA MAGDALENA IRAIZOZ
V E E L E C T A
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires **AC**